

Principios y criterios sociales y ambientales del programa ONU-REDD

Estelle Fach

Analista de Programa, PNUD/ONU-REDD

Taller de capacitación y intercambio sobre REDD+

Panama, 27 de Octubre de 2011





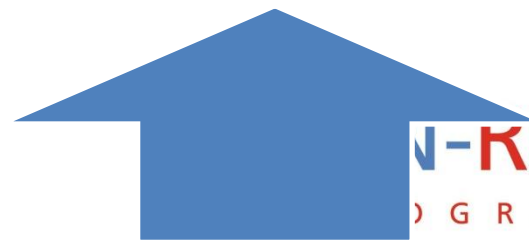
El trabajo de ONU-REDD sobre salvaguardias

- Reflejar la responsabilidad del Programa ONU-REDD con relación a las convenciones, tratados y declaraciones de NNUU
- Subrayar la importancia de las salvaguardias para los sistemas nacionales REDD+ para asegurar que los potenciales impactos negativos sean evaluados, identificados y gestionados.
- Ofrecer una guía sobre cómo los múltiples beneficios potenciales de REDD+ pueden ser mejorados y optimizados




Atenuar
riesgos

Promover
beneficios



UN-REDD
PROGRAMME



¿Por qué se necesitan principios y criterios?

- **Se basan en lo siguiente:**

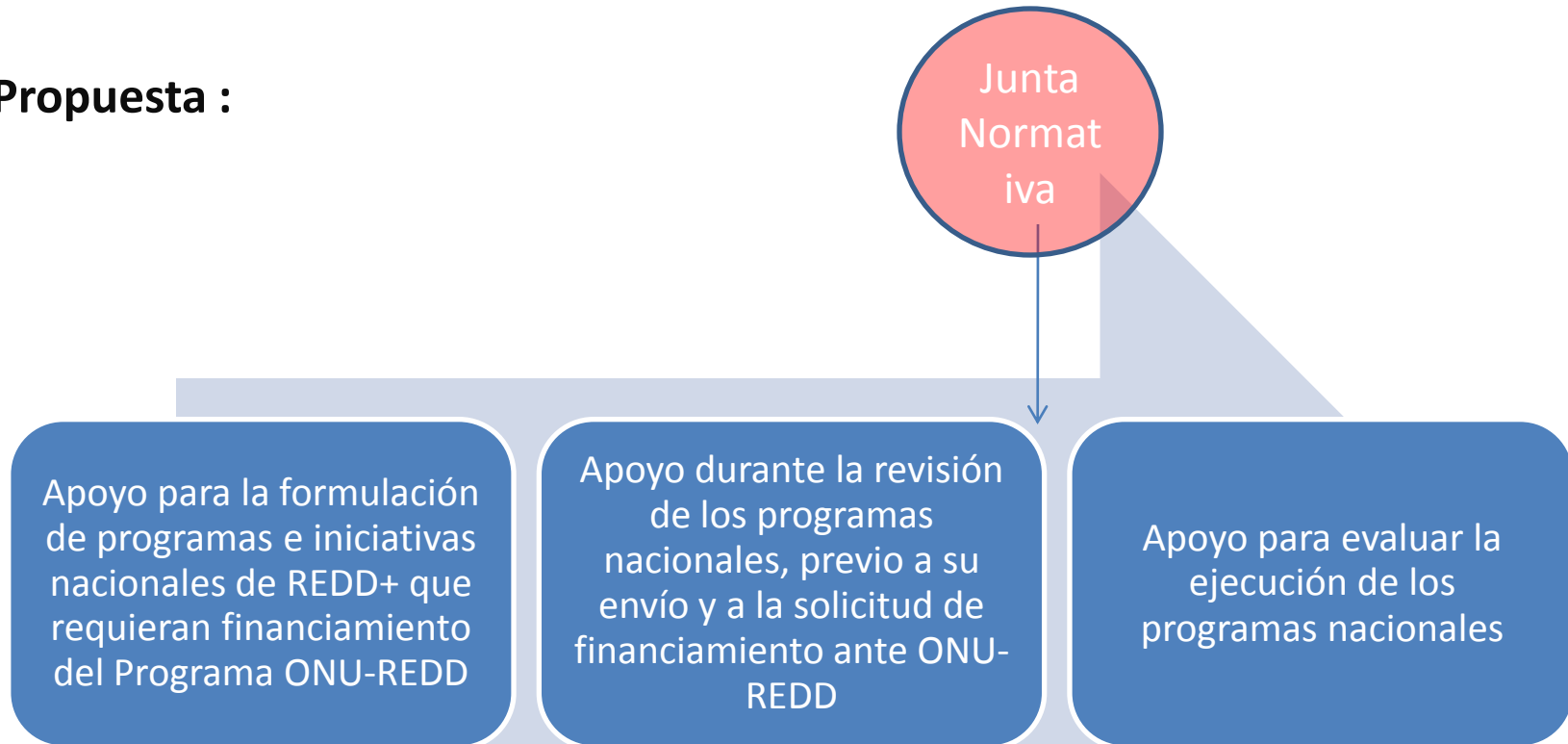
- Demostrar que el programa ONU-REDD se preocupa por los riesgos
- Mandato de las Naciones Unidas sobre derechos humanos
- Estrategias 2011-2015 del Programa ONU-REDD – mandato de la Junta Normativa

- **Acuerdos de Cancún, Anexo I**



Objetivos de los P&C

Propuesta :





Programa ONU-REDD

Principios y
Criterios Sociales
y Ambientales de
ONU-REDD

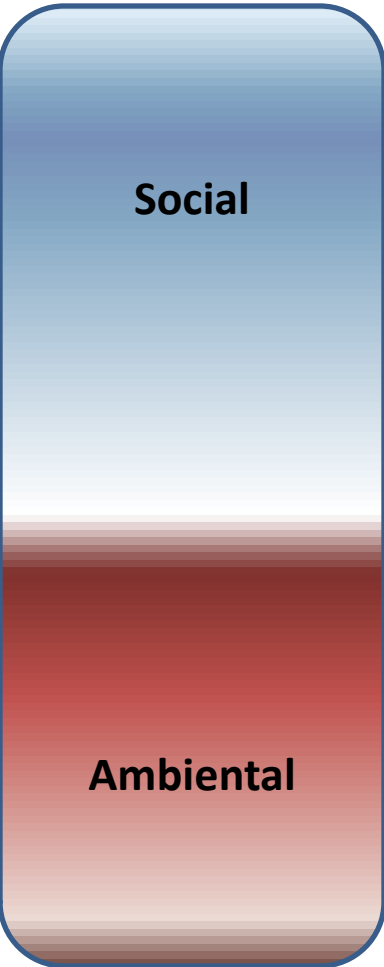
Sistemas nacionales de REDD+

Salvaguardias de
Cancún

UN-REDD
PROGRAMME



UN-REDD Siete principios, 25 criterios



- Principio 1** – Aplicar la gobernanza forestal democrática, incluyendo aquellas que se vean reflejadas en los marcos legales, los planes de gestión forestal, los planes nacionales y Acuerdos Multilaterales

Cancun 2b and 2d
- Principio 2** – Respetar y proteger los derechos de las partes, incluyendo los derechos indígenas, los derechos protegidos por la Ley, los derechos tradicionales y los derechos de las comunidades locales

Cancun 2c
- Principio 3** – Promover la contribución de los bosques a los medios de vida rural sostenibles

Cancun 2a and 2f
- Principio 4** – Contribuir a una política de desarrollo baja en emisiones de carbono y adaptada al cambio climático, compatible con las estrategias nacionales de desarrollo, los programas forestales nacionales y compromisos establecidos en el marco de convenios y acuerdos internacionales

Cancun 2e
- Principio 5** – Proteger los recursos forestales y no forestales de la degradación o de la conversión a otros usos de la tierra, incluyendo los recursos forestales

Cancun 2e
- Principio 6** – Mantener las funciones múltiples de los bosques para generar beneficios tales como la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas

Cancun 2e and 2g
- Principio 7** – Minimizar los impactos adversos (directos e indirectos) sobre los servicios de los ecosistémicos y la biodiversidad no forestales



Acuerdos internacionales

Coherencia y ayuda a los países para que cumplan sus compromisos con:

- Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW)
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (ILO 169)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP)
- Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CERD)
- Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)



Principios y criterios

7 principios: generales, fundamentales, declaraciones activas sobre el logro de un resultado deseado

Bajo principios, **25 criterios** están las condiciones que deben cumplirse por las actividades financiadas por el Programa ONU-REDD para el cumplimiento del Principio

Para cada criterio, la Herramienta de Identificación y Mitigación del Riesgo :

1) elabora preguntas para asistir al personal del Programa ONU-REDD, contrapartes nacionales y otros actores a identificar cuestiones que deben ser abordadas para minimizar los riesgos y mejorar los beneficios múltiples del Programa ONU-REDD apoyados por las actividades de preparación

2) crea vínculos concretos entre los Principios y Criterios, Acuerdos Multilaterales relevantes, incluyendo UNCAC, y políticas y directrices específicas ONU-REDD



Ejemplo: Principio, Criterio, identificación de riesgos (social)

Principle 1 – Apply norms of [democratic governance](#), including those reflected in national commitments and Multilateral Agreements

Criterio 3 – Garantizar la transparencia y la accesibilidad de la información relativa a REDD+, incluida una difusión activa entre las partes relevantes

Guiding questions to assess risk (DRAFT) :

1. Does the programme have regular and active channels for dissemination of relevant information to stakeholders ?
2. Is information provided in a reliable timeline and in a understandable format ?
3. Is there a clear and accessible mechanism for inputs, feedback and complaints ?
4. Is there a system to evaluate how the information provided is used (by both governments and civil society)?



Ejemplo: Principios, criterios, identificación de riesgos (ambiental)

Principio 6 – Mantener y mejorar las funciones múltiples de los bosques para generar beneficios tales como la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas

Criterio 21 – Asegurar que la planificación del uso de la tierra para REDD+ tome en cuenta de manera explícita los servicios de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad en relación directa con los valores de los participantes locales y otros actores relevantes, así como las sinergias potenciales y el equilibrio entre los diferentes beneficios.

Guiding questions to assess risk (DRAFT)

Is there a clear definition of forest in use in your country?


Have forests associated with endemic and endangered species been identified?

Have unique and threatened forest types been identified ?

Is the contribution of individual forest areas to flood regulation and/or soil protection known and understood?



Cómo las Directrices Operacionales del Programa ONU-REDD respaldan los Principios y Criterios Sociales y Ambientales

Principios y Criterios Sociales y Ambientales del Programa ONU-REDD	Directrices Operacionales del Programa ONU-REDD
Criterio 4 – participación total y efectiva de las partes relevantes , en especial, de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques... 	Directrices del FCPF y del Programa ONU-REDD para el Involucramiento de partes relevantes en REDD+
Criterio 8 – Promover y mejorar la igualdad y equidad entre los géneros , así como la potenciación de la mujer 	Directrices Operacionales del Programa ONU-REDD sobre la inclusión de asuntos de género en REDD+ (pendiente)
Criterio 9 – Procurar el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los Bosques... 	Directrices del Programa ONU-REDD para la solicitud del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques (borrador)



Programa ONU-REDD

Sistemas nacionales de REDD+

Principios y
Criterios Sociales
y Ambientales de
ONU-REDD

Distribución de
beneficios

Salvaguardias de
Cancún

Anti-
corrupción

Beneficios
ambientales

PGA

UN-REDD
PROGRAMME



Proceso

Version 1

- Presentada en la reunión de la Junta Normativa en Da Lat, marzo de 2011

Version 2
(Junio 2011)

- Consulta con 70 expertos, 5 países

Version 3
(Octubre 2011)

- Consulta pública por 3 meses, pilotos
- Desarrollo del “Tool de identificación y mitigación de riesgos”

Aprobecho por la Junta Normativa, Marzo 2012

UN-REDD
PROGRAMME

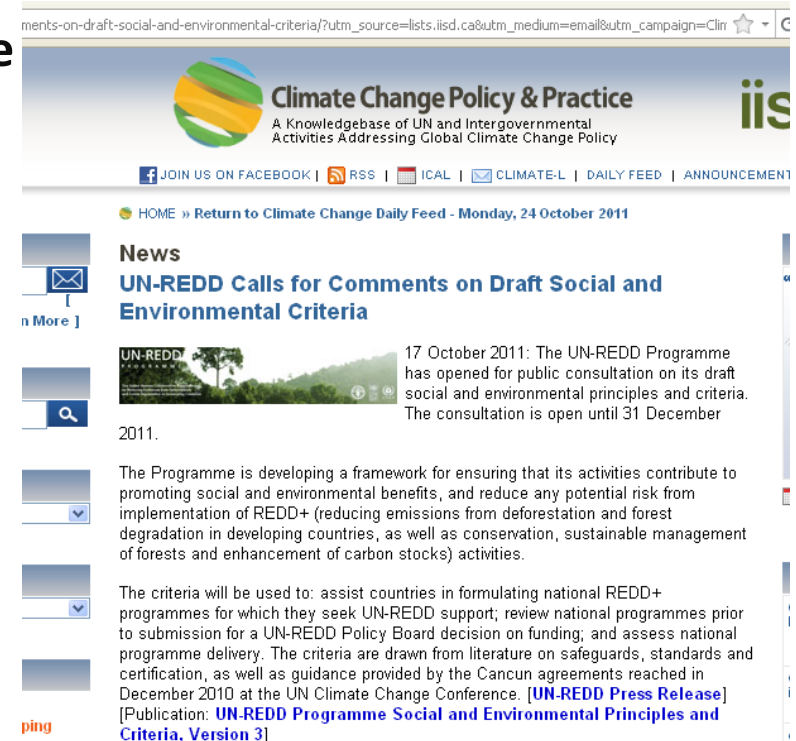
Consulta pública sobre los Principios y Criterios de ONU-REDD

15 de Octubre- 31 de Diciembre

http://www.un-redd.org/Multiple_Benefits_SEPC/tabid/54130/Default.aspx

- Miembros de la Junta Normativa
- Grupo independiente sobre CC, derechos y bosques
- Redes de pueblos indígenas y de sociedad civil
- Expertos en gobernanza y medio ambiente
- El público general

➔ ¡Ustedes !



ments-on-draft-social-and-environmental-criteria/?utm_source=lists.iisd.ca&utm_medium=email&utm_campaign=Clin

Climate Change Policy & Practice
A Knowledgebase of UN and Intergovernmental Activities Addressing Global Climate Change Policy

JOIN US ON FACEBOOK | RSS | ICAL | CLIMATE-L | DAILY FEED | ANNOUNCEMENT

HOME » Return to Climate Change Daily Feed - Monday, 24 October 2011

News
UN-REDD Calls for Comments on Draft Social and Environmental Criteria

17 October 2011: The UN-REDD Programme has opened for public consultation on its draft social and environmental principles and criteria. The consultation is open until 31 December 2011.

The Programme is developing a framework for ensuring that its activities contribute to promoting social and environmental benefits, and reduce any potential risk from implementation of REDD+ (reducing emissions from deforestation and forest degradation in developing countries, as well as conservation, sustainable management of forests and enhancement of carbon stocks) activities.

The criteria will be used to: assist countries in formulating national REDD+ programmes for which they seek UN-REDD support; review national programmes prior to submission for a UN-REDD Policy Board decision on funding; and assess national programme delivery. The criteria are drawn from literature on safeguards, standards and certification, as well as guidance provided by the Cancun agreements reached in December 2010 at the UN Climate Change Conference. [UN-REDD Press Release] [Publication: UN-REDD Programme Social and Environmental Principles and Criteria, Version 3]

Gracias

Por favor visitar www.un-redd.org para ver y comentar on los principios y criterios sociales y ambientales de ONU-REDD



Additional slides



.. draw from and are consistent con las salvaguardias de Cancun

Principio	Sección pertinente dentro del Acuerdo de Cancún, Anexo I
<p>Principio 1 – Aplicar normas de gobernabilidad democrática, incluyendo aquellas reflejadas en los compromisos nacionales y acuerdos Multilaterales</p>	<p>2(b) Estructuras nacionales de gobernabilidad forestal transparentes y efectivas que tomen en cuenta la legislación y soberanía nacionales 2(d) La participación total y efectiva de los actores relevantes, en particular, los pueblos indígenas y las comunidades locales [...]</p>
<p>Principio 2 – Respetar y proteger los derechos de las partes, incluyendo derechos humanos, derechos estatutarios, consuetudinarios y Colectivos</p>	<p>2(c) Respeto al conocimiento y derechos de los pueblos indígenas y miembros de las comunidades locales, tomando en cuenta las obligaciones internacionales relevantes, circunstancias y leyes nacionales y considerando que la Asamblea General ha adoptado la UNDRIP</p>
<p>Principio 3 –Promover y mejorar la contribución de los bosques al desarrollo de medios de subsistencia sostenibles</p>	<p>2(e) Acciones que [...] se utilicen para [...] incrementar otros beneficios sociales y ambientales 1</p>
<p>Principio 4 – Contribuir a la creación de una política de bajas emisiones de carbono, resistente al clima y sostenible [..]</p>	<p>2(a) Acciones que complementan o concuerdan con los objetivos de los programas nacionales forestales, así como con convenios y acuerdos internacionales relevantes 2 (f) Acciones que abordan el riesgo de un retroceso en los avances logrados</p>
<p>Principio 5 – Proteger los bosques naturales de la degradación o de la conversión a otros usos de la tierra, incluyendo plantaciones silvícolas</p>	<p>2(e) Acciones congruentes con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, asegurando que las acciones [...] no sean utilizadas para convertir los bosques naturales, sino que propicien e incentiven la protección y conservación de los bosques naturales y sus servicios del ecosistema [...]</p>
<p>Principio 6 – Mantener y mejorar las funciones múltiples de los bosques para generar beneficios tales como la conservación de la</p>	<p>2(e) Acciones [...] que incentivan la protección y conservación de los bosques naturales y sus servicios del ecosistema [...]</p>



Principio 1

Principio 1 – Aplicar normas de gobernabilidad democrática, incluyendo aquellas que se vean reflejadas en los compromisos nacionales y Acuerdos Multilaterales

- Criterio 1 – Garantizar la integridad y transparencia de los sistemas fiduciarios y de gestión de fondos
- Criterio 2 – Garantizar la rendición de cuentas y la legitimidad de todos los órganos de representación de los actores, incluso a través de mecanismos nacionales eficaces de retroalimentación, así como de atención a quejas y reclamaciones, entre otros
- Criterio 3 – Garantizar la transparencia y la accesibilidad de la información relativa a REDD+, incluida una difusión activa entre las partes relevantes
- Criterio 4 – Garantizar la participación plena y efectiva de las partes relevantes, en especial, de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques, poniendo especial atención a los grupos más vulnerables y marginados
- Criterio 5 – Promover la coordinación, la eficiencia y la efectividad, incluyendo la cooperación entre sectores y la aplicación de la ley
- Criterio 6 – Garantizar el estado de derecho y el acceso a la justicia



Principio 2

Principio 2 – Respetar y proteger los derechos de las partes, incluyendo los derechos humanos, los derechos protegidos por la Ley, los derechos tradicionales y los derechos colectivos

- Criterio 7 – Respetar y promover el reconocimiento y el ejercicio de derechos equitativos sobre la tenencia de la tierra y sobre el carbono entre los pueblos indígenas y las comunidades locales
- Criterio 8 – Promover y mejorar la igualdad y la equidad de género, así como el empoderamiento de la mujer
- Criterio 9 – Procurar el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques, así como respetar y defender la decisión tomada, ya sea que se otorgue o no el consentimiento
- Criterio 10 – Garantizar que REDD+ no propicie reasentamientos involuntarios
- Criterio 11 – Respetar y proteger el conocimiento tradicional y el patrimonio cultural



Principio 3

Principio 3 – Promover y reforzar la contribución de los bosques a los medios de vida rural sostenibles

- Criterio 12 – Garantizar la repartición y distribución de beneficios no discriminatoria, transparente y equitativa entre las partes relevantes, con especial atención a los grupos más vulnerables y marginados
- Criterio 13 – Proteger e incrementar el bienestar económico, social y político de las partes relevantes y minimizar las repercusiones adversas con especial atención a los grupos más vulnerables y marginados



Principio 4

Principio 4 – Contribuir a una política de desarrollo baja en emisiones de carbono y adaptada al cambio climático, compatible con las estrategias nacionales de desarrollo, los programas forestales nacionales y compromisos establecidos en el marco de convenios y acuerdos internacionales

- Criterio 14 – Garantizar la contribución y la coherencia con los objetivos de la política climática nacional, incluyendo las estrategias de mitigación y adaptación, así como los acuerdos internacionales
- Criterio 15 – Abordar el riesgo de un retroceso en los avances logrados a través de REDD+, incluyendo los riesgos potenciales futuros sobre las reservas de carbono y los otros beneficios con el fin de asegurar la eficiencia y la efectividad de la REDD+.
- Criterio 16 – Garantizar la coherencia con, y la contribución a las estrategias nacionales de reducción de la pobreza y otros objetivos de desarrollo sostenible (incluyendo aquellos que forman parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio) así como asegurar sintonía con las estrategias ministeriales y planes subnacionales vinculadas al sector forestal y/o en el cambio del uso de la tierra
- Criterio 17 – Garantizar la contribución y la coherencia con las políticas nacionales de conservación de la biodiversidad, con otros objetivos de políticas sobre la gestión ambiental y de recursos naturales, con programas nacionales forestales y otros acuerdos internacionales



Principio 5

Principio 5 – Proteger los bosques naturales de la degradación o de la conversión a otros usos de la tierra, incluyendo plantaciones forestales

- Criterio 18 – Garantizar que las actividades de REDD+ no provocan la conversión de bosques naturales a otros usos de la tierra, incluyendo plantaciones forestales, fomentando que una de las prioridades de REDD+ sea reducir la conversión por otras causas (tales como la agricultura, la explotación de madera leña, la expansión de la infraestructura).
- Criterio 19 – Minimizar la degradación del bosque natural por causa de las actividades de REDD+ y fomentar que una de sus prioridades sea reducir la degradación por causas como la agricultura, la extracción de madera como materia prima y como combustible, el desarrollo de infraestructura, entre otras.
- Criterio 20 – Minimizar el impacto de las actividades REDD+ a través de cambio indirecto en el uso de la tierra y sus efectos sobre las reservas de carbono de los bosques, la biodiversidad y otros servicios de los ecosistemas (incluyendo el impacto de actividades extractivas)



Principio 6

Principio 6 – Mantener y mejorar las funciones múltiples de los bosques para generar beneficios tales como la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas

- Criterio 21 – Asegurar que la planificación del uso de la tierra para REDD+ tome en cuenta de manera explícita los servicios de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad en relación directa con los valores de los participantes locales y otros actores relevantes, así como las sinergias potenciales y el equilibrio entre los diferentes beneficios.
- Criterio 22 – Garantizar que los bosques plantados y naturales se manejen de manera que se mantengan e incrementen los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad importantes tanto para el contexto local como nacional.



Principio 7

- **Principio 7 – Minimizar los impactos adversos (directos e indirectos) sobre los servicios de los ecosistémicos y la biodiversidad no forestales**
- Criterio 23 – Minimizar el impacto adverso de las actividades de REDD+ en las reservas de carbono, la biodiversidad y otros servicios en ecosistemas no forestales
- Criterio 24 – Minimizar el impacto del cambio indirecto en el uso de la tierra en las reservas de carbono, en la biodiversidad y en otros servicios en ecosistemas no forestales (incluyendo el impacto de actividades de extracción)
- Criterio 25 – Minimizar otros impactos adversos en la biodiversidad y las reservas de carbono en ecosistemas no forestales, tal y como aquellos que resultan de la intensificación del uso de la tierra.